



Resolución Directoral

REGION AYACUCHO SALUD SARASARA
UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD SARASARA

Nº 050 -2026-GRA/DIRESA-UE-404-SS-DE.

Coracora: 26 ENE 2026

VISTO: el Memorándum N°037-2026-GRA/GG-GRDS-DRSA-REDCORACORA-DE de fecha 26 de enero del 2026 e Informe N° 010-2026- REDCORACORA-GESTIONDECALIDAD, de fecha 23 de enero del 2026, sobre aprobación del Plan Anual de Autoevaluación 2026 de las Micro Redes, Incuyo, Chumpi, Chaviña, Pacapausa y Pausa – Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Red de Salud Coracora – Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Local de Salud, en cumplimiento a la Política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto ejecuta políticas de gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2015-SA, se aprobó el Reglamento de supervisión de la Superintendencia Nacional de Salud aplicable las Instituciones Administrativas de fondos de aseguramiento en salud, Institutos prestadores de servicios de Salud y Unidades de Gestión de Instituciones prestadoras de servicios de salud;

Qué, mediante Resolución Ministerial N°727-2009/MINSA, se aprueba el documento "Política Nacional de calidad en Salud, cuya finalidad es de contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de Salud, mediante la implementación de directrices emanadas de la autoridad Sanitaria Nacional";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-290-MINSA, se aprobó la "Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" la cual tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las Evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor previsión en la aplicación de los criterios de Evaluación;

Qué, el numeral 6.1.4 de documento denominado "normas para la elaboración de documentos Normativos del Ministerio de Salud" aprobado mediante Resolución Ministerial N°826-2021/MINSA, define al documento Técnico a la Denominación Genérica de aquella publicación del Ministerio de Salud, que contiene Información Sistemática sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo que fija posición sobre él; y que la Autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir al ser oficial la respaldo, difunde y facilita su disponibilidad para que sirva de consulta, sobre aspectos relativos al tema que se evoca. Considerándose documentos técnicos aquellos que abordan aspectos como doctrinas, Lineamientos de políticas, Sistema de Gestión de Calidad, Planes de diversa naturaleza y manuales entre otros;

Que, según Informe N° 010-2026- REDCORACORA-GESTIONDECALIDAD, de fecha 23 de enero del 2026, el Coordinador de Gestión de la Calidad de la Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, solicita la Aprobación del Plan Anual de Autoevaluación periodo 2026 de las Micro redes: Incuyo, Chumpi, Chaviña, Pacapausa y Pausa – Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, a través de un acto resolutorio;

Estando a las razones expuestas y a los alcances de la norma citada; así como el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 30057 y el D.S. N°040-2014-PCM, Reglamento de la Ley del Servicio Civil, Ley N° 32513-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2026 y demás normas conexas, concordantes y vigentes y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 561-2025-GRA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES que restituye a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1240-2011, de delegatura de atribuciones y competencias;



Resolución Directoral

REGION AYACUCHO SALUD SARASARA
UNIDAD EJECUTORA 404 SALUD SARASARA

Nº 050 -2026-GRA/DIRESA-UE-404-SS-DE.

Coracora: 26 ENE 2026

SE RESUELVE:



PRIMERO: APROBAR, el plan anual de autoevaluación periodo 2026 de las Micro Redes: **Incuyo, Chumpi, Chaviña, Pacapausa, Pausa** – Unidad Ejecutora 404 Salud Sarasara, ello según lo detallado en el documento adjunto de la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias pertinentes, con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.
ELR/DRSS
MPC/ADM.
MSH/RR. HH
Archivo.



Gobierno Regional Ayacucho
UE 404 SALUD SARASARA
Mg. Edgar Lara Romani
DIRECTOR EJECUTIVO

